

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Nº 01 DE 2015

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL
URUGUAY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

19-02-2015

19:00 horas

-Tema: RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 227-2014 C.D.
DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014.

POR NOTA Nº 030/2015- DE FECHA 11/02/15. (Lic. Néstor Oliver)

Consejeros Presentes:

MEIER MARÍA ESTELA (Decana)

1- GARCIA, MARIA DEL CARMEN)
2- GARCIA, NESTOR ANIBAL E
3- GOMEZ RICARDO ENRIQUE
4- BRAU, PEDRO AGUSTIN
5- GARCIA, JORGE RAUL
6- PIETROBONI, RUBEN ANTONIO
7- BRASESCO, CECILIA
8- ZIVELONGHI ,NAZARENO
9- VELZI, GRISELDA ISABEL
10-SOLANAS, GUSTAVO EDUARDO

Con los consejeros presentes, se comienza a dar tratamiento al tema del orden del día:

En primer lugar se da lectura completa a la Nota Nº 030/2015- DE FECHA 11/02/15. (Lic. Néstor Oliver) por parte de la Subsecretaria Académica Ing. Soledad Retamar Toma la palabra el presidente de la Comisión de Enseñanza, de Interpretación y Reglamento

Luego de analizar exhaustivamente el tema por más de 2.5 hs, la Comisión propone mantener el llamado a concurso convocado según Resolución de CD – 227/2014, por considerar que se ajusta a las disposiciones vigentes.

Esta Comisión considera pertinente mencionar - en particular – que el Art. 18 de la Ordenanza 577, contesta varios aspectos de la nota presentada cuando dispone:



“El Consejo Académico por 2/3 de los votos de la totalidad de sus miembros, otorgará la mayor dedicación a cada cargo de cátedra según las prioridades de cada unidad académica. Para establecer estas prioridades se tendrá en cuenta:

- 1) La disponibilidad de cargos presupuestarios*
- 2) Conveniencia de intensificar la actividad académica en determinadas especialidades o cátedras.*
- 3) El planeamiento para el desarrollo armónico de la facultad*
- 4) Cualquier razón que justifique el desarrollo regional!”*

Respecto del CV del jurado externo, se dispone del mismo en Secretaría Académica y se encuentra a disposición del interesado. También en lo referente a las notas enviadas por el Departamento de Materias Básicas a Secretaría Académica, los correos electrónicos intercambiados entre ambos estamentos están a disposición del interesado.

Toma la palabra el consejero estudiantil ZIVELONGHI quien sugiere que en lugar de la frase “contesta varios aspectos” se diga “contesta los aspectos fundamentales”.

Se discute si es necesario responder uno por uno, los 5 (cinco) puntos que en realidad se observan en la nota.

Toma la palabra el Ing. Néstor García y comenta que en el primer punto de la nota se cuestiona la categoría de profesor Asociado/Adjunto con que se llama a concurso haciendo referencia a la Ord. N° 577 y su modificatoria Ord. N° 604. En la cual existe un cuadro bastante confuso y que en realidad trata sobre como cubrir las necesidades de una cátedra, en este caso Química y Química General mientras que el llamado en cuestión también involucra tareas de investigación; por otra parte el llamado a concurso es para cubrir un cargo exactamente igual al que quedó vacante. Además el Art. N°18 de la 577 dice *“El Consejo Académico por 2/3 de los votos de la totalidad de sus miembros, otorgará la mayor dedicación a cada cargo de cada cátedra según las prioridades de cada unidad académica”*

El segundo punto se refiere a la conformación del jurado. El Ing. García expresa que la comisión entiende que el presentante tiene dudas respecto de la relación que debe tener al menos uno de los jurados con la asignatura que se concursa. Personalmente el Ing. Néstor García considera que existe una relación vertical con la asignatura dado que el Ing. Díaz Abal es profesor de una asignatura que tiene como correlativa Química Gral. y además fue docente de la misma. Además la Res. 152/2000 CA no especifica que se debe entender por relación.



Pide la palabra el consejero Ruben Pietroboni y consulta si existe una comunicación fehaciente desde el Departamento de Materias Básicas sugiriendo estos jurados. El presidente de la Comisión de Enseñanza y la Subsecretaria Académica responden afirmativamente manifestando la existencia de correos electrónicos, a lo que el consejero Pietroboni maniesta que siendo así no objeta el jurado.

En el tercer punto, la nota habla de la conformación del jurado haciendo mención a dos reglamentaciones de diferente ámbito de aplicación una es para Concursos para Profesores Interinos Res. 152/2000 y la Ord. N°1273 de CS que es para Concursos Docentes Concursados.

El último punto es la solicitud del CV del docente externo y las copias de las notas que solicita están disponibles en dirección Académica.

Todo ello puesto a consideración.

Por todo lo expuesto es que el Consejo Directivo resuelve y aprueba lo siguiente:

VISTO,

El Recurso interpuesto por el docente Lic. Néstor M. Oliver – Director de Cátedra Química General, por Nota N° 030 de fecha 11/02/2015 contra la Resolución N° 227/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 577, en su art. 18 da respuesta al primer párrafo de los fundamentos del mencionado recurso,

Que la designación de los jurados ha sido a propuesta del Departamento Materias Básicas,

Que respecto a la conformación del jurado se respeta que al menos uno de los docentes sea profesor de la Facultad, según dice la Resolución N°152/2000

Que en Secretaría Académica están a disposición del interesado el CV del jurado externo, como así también las notas enviadas por el Departamento de Materias Básicas a Secretaría Académica, los correos electrónicos intercambiados entre ambos estamentos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL
URUGUAY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso interpuesto por el Lic. Néstor M. Oliver



ARTÍCULO 2º: Mantener en un todo, el llamado a concurso convocado según Resolución de CD – 227/2014, por considerar que se ajusta a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 001/2015 CD

Se aprueba.

-Redesignaciones, excepciones, títulos, concursos, licencias, etc

Siendo las 19:40 hs se dá por finalizada la reunión.

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO

Número	Fecha	Concepto
01	19-02-15	Rta. Nota 030-15 N. Oliver
02	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Follin A.
03	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Jacquet A.
04	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Denardi M.
05	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Elena P.
06	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Maciel S.
07	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Centeno J.
08	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Perez S.
09	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Alonso V.
10	19-02-15	Tramitar Diploma alumno Fernandez
11	19-02-15	Readmitir condic. De alumno regular
12	19-02-15	Modificar la calificación en acta T 27 F 49
13	19-02-15	Anular Res. CD 205-14 y tramitar CA y DA Lombardo
14	19-02-15	Conceder equivalencia a López Sebastián
15		Prorrogas de TP
16	19-02-15	Solicitud Prorroga de TP varios alumnos
17	19-02-15	Convalidar cursado Ewens, Daniel.